



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-104692762-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2023-19645064- -APN-ATR#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1799-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 2 del IF-2023-19646738-APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2200/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.09.06 14:49:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.09.06 14:49:33 -03:00

CORRESPONDE AGREGAR AL EXPEDIENTE N°

En la ciudad de Rosario a los 27 días del mes de Enero de 2023, comparecemos ante las autoridades de la Delegación del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social Agencia Territorial Rosario, La Cámara Industrial y Comercial del Helado, Afines y Fabricantes de Cuchuchos de Rosario, y el Sindicato Obrero, Pasteleros, Confiteros, Sandwicheros, Heladeros, Pizzeros y Alfajeros de Rosario y la 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe - Filial Rosario de la F.A.T.P.C.H. Y A. Para presentar la nueva Escala salarial de la Rama Heladería acordada entre las partes, que regirá a partir del 1º de Enero del corriente año y hasta el 31 de Diciembre de 2023 para todas las categorías del C.C.T. 568/09. Esta Escala Salarial tendrá una renovación en el mes de Julio si fuera necesario hacer ajuste de acuerdo a la inflación. Por lo consiguiente ambos sectores solicitan la homologación de la misma a esta autoridad del M.T.E. y S.S. Para todos los efectos legales y convencionales de los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia comprendidos en el régimen de negociación colectiva, en los términos de la Ley N° 14.250 y sus modificatorias. Próxima reunión paritaria a partir del 01/12/2023, para tratar las escalas a partir del 01/01/2024. Se firma al pie de la presente.

ESCALA SALARIAL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 568/09 RAMA HELADEROS

CATEGORIAS	BASICO DICIEMBRE 2022 7 HORAS	FEBRERO 2023 7 HORAS	MAYO 2023 7 HORAS	AGOSTO 2023 7 HORAS	DICIEMBRE 2023 7 HORAS	BASICO DICIEMBRE 2022 8 HORAS	FEBRERO 2023 8 HORAS	MAYO 2023 8 HORAS	AGOSTO 2023 8 HORAS	DICIEMBRE 2023 8 HORAS
PRIMERA CATEGORIA MAESTROS CON O SIN PERSONAL A CARGO: Maestro con personal a cargo. Encargado de sección con personal a cargo en fabricación, venta o mantenimiento. » Personal con título habilitante que realice efectivamente trabajos de programación o modificación de sistemas de computación para el empleador.	\$ 178.677,57	\$ 196.545,93	\$ 234.067,62	\$ 271.589,91	\$ 307.325,42	\$ 204.202,94	\$ 224.623,23	\$ 267.505,85	\$ 310.388,47	\$ 351.229,05
SEGUNDA CATEGORIAS - OFICIALES CON O SIN PERSONAL A CARGO: Vendedor/a » Administrativos "C" (tareas de responsabilidad). » Laboratoristas. » Chofer que además realice facturación, venta o cobranza. » Chofer de larga distancia (el reintegro de los gastos efectivamente realizados y acreditados con comprobantes no será considerado remuneración de conformidad con lo establecido en el art. 6º de la Ley 24.241 y Dec. 849/96).	\$ 161.115,59	\$ 177.227,15	\$ 211.061,42	\$ 244.895,70	\$ 277.118,81	\$ 184.132,11	\$ 202.545,31	\$ 241.213,05	\$ 279.880,80	\$ 316.707,21
TERCERA CATEGORIAS - MEDIOS OFICIALES Cajeros y/o encargados de heladería. » Administrativos "B" (tareas generales de oficina) » Encargado/a de envolvedores y/o empaquetadores. » Maestranza y/o comedor. » Chofer que además realice una de las siguiente funciones: Facturación, venta o cobranza.	\$ 129.127,13	\$ 142.039,84	\$ 169.156,54	\$ 196.273,24	\$ 222.098,66	\$ 147.573,85	\$ 162.331,25	\$ 193.324,76	\$ 224.312,27	\$ 253.827,04
CUARTA CATEGORIA - AYUDANTE: Repartidores y/o cadetes. » Envolvedores y/o empaquetadores. » Tareas de expedición peones generales. » Camaristas. » Preventistas. » Dependientes de heladería. » Administrativos "A" (archivistas y/o recepcionistas).	\$ 113.445,44	\$ 124.789,98	\$ 148.613,53	\$ 172.437,07	\$ 195.126,16	\$ 129.651,94	\$ 142.617,12	\$ 169.844,03	\$ 197.070,94	\$ 223.001,33
Aprendices: Trabajadores comprendidos entre los catorce (14) años de edad cumplidos y dieciocho (18) años de edad sin cumplir. El salario básico se establece en el equivalente a UNA JORNADA DE SEIS (6) HORAS DIARIAS Y TREINTA Y TRES (33) SEMANALES de la cuarta categoría	\$ 105.667,75	\$ 116.234,52	\$ 138.424,75	\$ 160.614,97	\$ 181.748,52					
ASISTENCIA PERFECTA	\$ 11.344,54	\$ 12.479,00	\$ 14.861,35	\$ 17.243,71	\$ 19.512,62					
Subsidio por fallecimiento aporte patronal por obrero.	\$ 353,17	\$ 388,48	\$ 462,65	\$ 536,81	\$ 607,44					
El REPARTIDOR que utilice vehículo propio para el transporte y entrega de las mercaderías percibirá la suma de	\$ 11.562,13	\$ 12.718,34	\$ 15.146,39	\$ 17.574,44	\$ 19.886,86					
El PREVENTISTA que utilice vehículo propio para el desempeño de tareas de venta percibirá la suma de:	\$ 11.562,13	\$ 12.718,34	\$ 15.146,39	\$ 17.574,44	\$ 19.886,86					

*[Firma]*  
LAURA G. LEDESMA  
SEC. PRENSA, CULTURA Y PARTICIPACION  
S.O.P.C.S.H.P.A.Y.A.

*[Firma]*  
BLAS AGUERO  
TESORERO  
S.O.P.C.S.H.P.A.Y.A.

*[Firma]*  
ALBERTO OSCAR ALBERTO  
SECRETARIO DE NEGOCIACION  
S.O.P.C.S.H.P.A.Y.A.

*[Firma]*  
ALBERTO OSCAR ALBERTO  
TESORERO  
S.O.P.C.S.H.P.A.Y.A.

*[Firma]*  
Jorge Alberto  
TESORERO  
F.A.T.P.C.H.P.Y.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1799-23 Acu 2200-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.